



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 028

San Isidro, 14 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Documento Simple N° 171020207 y el escrito denominado de nulidad presentado por NORMA VILMA RIOS ALFARO contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2007-0200-GM/MSI de fecha 13 de agosto de 2007 que ordenó, vía medida cautelar previa, la clausura de su local ubicado en Av. Jorge Basadre N° 515, San Isidro, por no acreditar certificación de Defensa Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 11°, numerales 11.1 y 11.2, y 213° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, debe calificarse el escrito presentado como recurso de apelación contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2007-0200-GM/MSI;

Que, la impugnante señala que la denegatoria de su licencia se encuentra impugnada judicialmente;

Que, al respecto, la clausura impuesta mediante la resolución impugnada no guarda relación con la denegatoria de la licencia de la impugnante, siendo su fundamento el no contar su local con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, contraviniendo los artículos 1°, num. 16, y 8° del Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, aprobado por D.S. N° 066-2007-PCM, que establece la obligatoriedad de la obtención de dicho Certificado para todo inmueble, edificación, recinto, local, establecimiento o instalación donde resida, labore o concurra público y que se encuentra completamente implementada para la actividad a desarrollar;

Que, en este contexto, no habiéndose desvirtuado el incumplimiento de dicha obligación normativa por parte de la impugnante, debe ratificarse la sanción de clausura impuesta;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0601 -2007-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Declarar INFUNDADO el calificado recurso de apelación interpuesto por NORMA VILMA RIOS ALFARO contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 172-2007-0200-GM/MSI de fecha 13 de agosto de 2007, la que se confirma en todos sus extremos, dándose por agotada la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde

